

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

180**MADRID NÚMERO 34****EDICTO**

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 159 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Ángel Santamaría Baraza, contra la empresa “Aglezsil, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado decreto de fecha 6 de febrero de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Decreto

Acuerdo: Adjudicar a don Marcelo Adrián Carreño en nombre y representación de “Estudios Rivas-Vaciamadrid, Sociedad Limitada”, los vehículos “Nissan” Eco T 100, M-5619-YK y “Nissan” L 35, M-3747-MS, descritos en la relación fáctica de esta resolución, por la suma de 1.301 euros, al haberse consignado dicha cantidad en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado.

Y una vez firme la presente resolución se acuerda alzar los embargos trabados sobre los mencionados vehículos, librándose para ello los correspondientes mandamientos al Registro de Bienes Muebles de Madrid, Sección de Automóviles y Otros Vehículos de Motor, que serán entregados al adjudicatario para su gestión, asimismo, líbrese oficio a la Jefatura Provincial de Tráfico, a fin de proceder a la cancelación de su precinto y hacer entrega al adjudicatario de testimonio de la presente resolución que servirá de título bastante para su inscripción en el Registro Provincial de Bienes Muebles de Madrid.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Aglezsil, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de marzo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/10.868/12)